



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°. **004**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2018-33557

Fecha: 31/12/2018 11:50:57

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: N/A

Copias: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DIRECTORES/AS, GERENTES Y PRESIDENTES/AS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES PÚBLICAS, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, GERENTES SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, ALCALDES/AS LOCALES, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, CONTRALORÍA DISTRITAL, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, VEEDURÍA DISTRITAL Y CONCEJO DE BOGOTÁ.

De: DIRECTORA DISTRITAL DE ARCHIVO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Decreto Distrital 828 de 27 de Diciembre de 2018, "Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones"

Para los fines pertinentes, se informa a todos los destinatarios de la presente, que el Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño, ha sancionado el Decreto Distrital 828 de 27 de Diciembre de 2018, "Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones".

La formulación y expedición del mencionado decreto responde a uno de los propósitos de la administración distrital planteadas en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá mejor para todos" y se enmarca en los programas Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía y Modernización institucional, contemplados en el eje transversal 4, Gobierno legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.

Esta actualización de la normativa archivística distrital representa un avance en la función archivística para Bogotá, aporta al fortalecimiento de la coordinación técnica de la función archivística en cabeza de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá en su rol de archivo general territorial, desarrolla y dinamiza el Sistema Distrital de Archivos, articula la gestión documental con el modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG), integra los archivos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

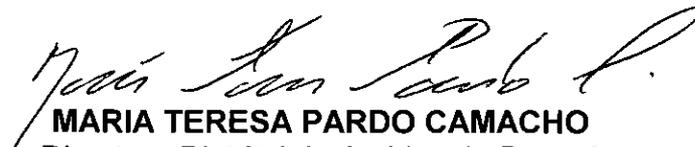
privados de significación histórica y adopta medidas para la protección del patrimonio documental de la ciudad, entre otros aspectos fundamentales.

Toda vez que el decreto en referencia modifica algunas de las disposiciones normativas de carácter distrital existentes, se invita a las entidades y organismos distritales a revisar los cambios generados y tomar las medidas pertinentes dentro de su competencia para la implementación de los mismos.

Finalmente es de mencionar que se tienen previstas una serie de acciones para la socialización y divulgación del decreto con el fin de facilitar su comprensión, interiorización e implementación, las cuales serán dadas a conocer oportunamente; sin embargo de momento se solicita su apoyo en la divulgación del mismo, el cual está publicado además de los medios tradicionales como el Régimen Legal y el Registro Distrital, en el sitio web del Archivo de Bogotá: <http://archivobogota.secretariageneral.gov.co>

La presente circular rige a partir de su publicación.

Cordialmente,


MARIA TERESA PARDO CAMACHO
Directora Distrital de Archivo de Bogotá

Proyectó: Nelson Humberto León – Profesional Especializado SSDA 

Revisó: Julio Alberto Parra Acosta- Subdirector Sistema Distrital de Archivos 

Aprobó: María Teresa Pardo Camacho – Directora Archivo de Bogotá 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**